

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 26 al 30 de julio de 2021.

COLOMBIA	TEDH	ESPAÑA
	 <p data-bbox="641 478 1031 535">EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME</p>	
<p>La Corte Constitucional protegió los derechos fundamentales de mujeres que practican el fútbol y que fueron vulnerados con las declaraciones del máximo accionista de un Club. La Corte resaltó que, si bien la Constitución protege el derecho a la opinión como manifestación de la libertad de expresión, este, como todos los derechos, tiene límites. Para el caso, evidenció que la opinión involucró actos de discriminación que reproducen la violencia estructural contra las mujeres en razón a su género u orientación sexual. El Alto Tribunal tomó nota de las dificultades asociadas a la práctica del fútbol femenino a partir de varios aspectos denunciados por las mismas futbolistas. Además, reconoció que el fútbol femenino en Colombia se desarrolla en un contexto de discriminación multidimensional que lo afecta y relega.</p>	<p>El TEDH condenó a Francia por detener a una madre y su hija menor de edad durante once días en un centro administrativo de detención. El Tribunal consideró que se había producido una violación de la prohibición de tratos inhumanos y degradantes y del derecho a la libertad y a la seguridad de las demandantes. El caso se refiere a la detención administrativa de una madre solicitante de asilo y de su hija —que entonces tenía cuatro meses— en un centro de detención administrativo a la espera de su traslado a Italia, país que debía examinar su solicitud. La demandante, que se había negado en otras ocasiones a su traslado, denunció que su detención y la de su hija había vulnerado la prohibición de tratos inhumanos y degradantes consagrada en el artículo 3 del CEDH, así como sus derechos a la libertad y a la seguridad, y al respeto de la vida privada y familiar.</p>	<p>El Tribunal Supremo declaró nulo el despido de una profesora de religión divorciada por vulneración de derechos fundamentales. Consideró que la no renovación de la “missio canónica” vulneró los derechos fundamentales de la trabajadora y condenó a la Consejería de Educación a readmitirla con abono de los salarios dejados de percibir desde su despido. Sostuvo que de los hechos probados resulta que, tras muchos años impartiendo la asignatura de religión y moral católica sin que la dirección del centro hubiese recibido queja alguna sobre el contenido de las clases ni sobre su situación personal, a raíz de manifestar, de forma espontánea, a la delegada de enseñanza del arzobispado que estaba casada en segundas nupcias, se desencadenó una secuencia de hechos que culminaron con la no renovación de la idoneidad para la impartición de la aludida docencia por parte del Arzobispado.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **Colombia:** Corte Constitucional protege derecho al buen nombre, la honra y la no discriminación de [mujeres futbolistas](#).
- **TEDH:** TEDH [condena a Francia](#) por detener a una madre y su hija menor de edad durante once días en un centro administrativo de detención.
- **España:** El Tribunal Supremo declara [nulo el despido](#) de una profesora de religión divorciada por vulneración de derechos fundamentales.
- **Costa Rica:** El Tribunal de Casación Penal resolvió que el término “mujer” debe interpretarse desde una [perspectiva de género](#) y no como una condición biológica.
- **República Dominicana:** La Suprema Corte valida los mensajes por [WhatsApp](#) como medios de prueba.
- **Argentina:** En un amparo por el retraso en la aplicación del segundo componente de la vacuna [Sputnik V](#), la Justicia Federal de Mendoza se declaró incompetente y consideró que deben entender los tribunales locales.
- **España:** El Pleno del TC por unanimidad acuerda mantener suspendido el precepto de la Ley de Salud de Galicia que impone la [vacunación obligatoria](#) / El

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Tribunal Supremo desestima el recurso de una interina que [reclamaba mantener](#) las condiciones pactadas en el acuerdo colectivo de garantías individuales tras obtener una plaza de indefinida.

- **India:** *Persona de [108 años](#) muere justo antes de que la Corte Suprema admitiera la demanda que presentó en 1968.*
- **Estados Unidos:** *Jueza condena a abogado de NY que enfrentó a [Chevron](#).*
- **TEDH:** *TEDH resuelve que la Sala Disciplinaria de la [Corte Suprema de Polonia](#) infringe el Convenio Europeo de Derechos Humanos.*
- **España:** *El TC aprecia la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva de varios trabajadores, a quienes no se permitió cuestionar las causas justificativas de un [despido colectivo](#) / El Tribunal Supremo confirma la no autorización del ['toque de queda'](#) en Tenerife.*
- **Francia:** *Un tribunal desestimó una demanda contra las [corridas de toros](#).*
- **China:** *Tribunal de Hong Kong condena a hombre en primer juicio con ley de [seguridad nacional](#).*
- **Colombia:** *Corte Constitucional advierte que los testimonios que rinden los [niños y las niñas](#) en los procesos judiciales deben ser valorados adecuadamente*

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

/ La mora en el pago de cotizaciones al Sistema General de Salud no puede ser obstáculo para el goce efectivo del [derecho a la salud](#).

- **TEDH:** TEDH resuelve que la expulsión de Francia de un [activista político marroquí](#) no viola el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- **España:** El Tribunal Supremo declara responsable a la distribuidora de [Volkswagen Audi](#) España al asumir la posición como fabricante del dispositivo de control de emisión de gases fraudulento.
- **China:** La Suprema Corte especifica reglas sobre [reconocimiento facial](#).
- **Nicaragua:** Juez protege derechos de [joven con discapacidad](#).
- **Brasil:** STF anula sentencia que impuso a [Petrobras](#) la mayor multa laboral en Brasil.
- **Colombia:** Corte Constitucional ordena al Ministerio del Trabajo reconocer la [prestación humanitaria periódica](#) a una víctima del conflicto, y le recuerda que el juez de tutela es competente para valorar las actuaciones de todas las autoridades públicas.
- **Chile:** Corte Suprema acoge recurso de protección y establece que es discriminatorio no ofrecer alternativas

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

de seguro de desgravamen para un crédito hipotecario a [persona con VIH](#).

- **Alemania:** Tribunal dictamina que mujeres también pueden participar en el ["Día del pescador"](#).
- **Rusia:** Un tribunal [multa a Google](#) por incumplir la ley de base de datos personales.
- **China:** Condenan al magnate agrícola [Sun Dawu](#) a 18 años de prisión por "atacar órganos estatales" y "provocar problemas".
- **OEA:** La CIDH llama a los Estados de la región a aplicar la [perspectiva de género](#) como herramienta para combatir la discriminación estructural en contra de las mujeres y personas LGBTI.
- **Argentina:** Jueza envía a prisión preventiva a un hombre por [matar a golpes a un perro](#).
- **Brasil:** El presidente Bolsonaro asegura que el STF "delinquiró" en [decisiones sobre la pandemia](#).
- **Colombia:** Corte Constitucional: el Consejo Superior de la Judicatura deberá presentar al Gobierno Nacional un plan de [descongestión de la justicia](#).
- **Chile:** Corte Suprema confirma pago de indemnización a [víctima de torturas](#) con 5 a 6 meses de embarazo.
- **Unión Europea:** El Vicepresidente del Tribunal General desestima la demanda de suspensión del levantamiento

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

de la inmunidad parlamentaria de D. [Carles Puigdemont](#) i Casamajó, D. Antoni Comín i Oliveres y D.^a Clara Ponsatí i Obiols.

- **Alemania:** Corte Federal resuelve a favor de Lindt en disputa por [conejo dorado](#).
- **Japón:** Cliente que [resbaló en supermercado](#) recibirá 21 millones de yenes en compensación.